

MENDOZA, **7 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 28580/23 en el que se tramita el cambio de dedicación *definitivo* a la D.G. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, con funciones en los espacios curriculares "**Técnica de Dibujo**" y "**Dibujo de Productos**" de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita ante la necesidad de mejorar la dedicación de la docente encomendada, ya que las asignaturas afectadas a su cargo cuentan con una elevada matrícula de alumnos inscriptos contando además que las modalidades de las materias son prácticas, lo cual resulta importante atender a los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera adecuada.

Que, la Dirección de Personal informa que la D.G. BECARES HINRICHSEN registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefe de Trabajos Prácticos (S), efectivo**, con funciones en las asignaturas "**Técnica de Dibujo**"; "**Técnica de Dibujo-Optativa**" y "**Dibujo de Productos**" que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 5 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir del 1 de diciembre de 2023, el cambio **Definitivo** de dedicación "**Simple**" a "**Semiexclusiva**", a la D.G. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN (Leg. Nº 28.283 - CUIL Nº 27-25956411-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnica de Dibujo**"; "**Técnica de Dibujo-Optativa**" y "**Dibujo de Productos**" que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de esta Facultad, en razón al fundamento expresado en el primer Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 247


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO